



Los consorcios de compensación de seguros y criterios indemnizatorios a raíz de los siniestros producidos durante la Guerra Civil española [

Sánchez Ceballos, Amadeo (1948-)

Monografía

La industria del seguro precisa de una masa social capaz generar ahorro una vez cubiertas sus necesidades, pero también con necesidad de obtener una cobertura que le garantice su estabilidad económica ante los posibles riesgos que pudiesen acontecerle. En esta situación es cuando el seguro se presenta como solución. En la España prebélica no se daba tal contexto, con un mercado asegurador atrasado, pobre, acorde con el espíritu de imprevisión propio del providencialismo hispano, con grandes diferencias socio-económicas entre campo y ciudad, y una alta masa de proletarios y jornaleros agrícolas, fruto de un débil tejido industrial y del enquistado problema del campo. Podemos considerar que la mayoría de la población nacional estaba integrada por de gentes pobres que disponían de un limitado poder adquisitivo, y de gentes miserables que no tenían poder adquisitivo alguno. En este trabajo nos remitimos a una situación imprevisible, totalmente anómala para el seguro: la Guerra Civil española, motivada por el fracaso del golpe de Estado militar del 17 de julio de 1936, que socavó la estructura de poder republicano y dio lugar a la eclosión de diversos grupos sociales que ansiaban jugar sus propias bazas. Los efectos de ambos hechos dañaron gravemente el patrimonio industrial, productivo, financiero e inmobiliario español y, por tanto, de las entidades aseguradoras y sus reservas. El sector asegurador consideraba que los daños corporales, correspondientes a las pólizas de seguros de Vida y de Accidentes Individuales carecían de cobertura, habida cuenta que las muertes se habían producido en un contexto de guerra que, salvo inclusión expresa, quedaban excluidos. Abundando aún más, tampoco para los asegurados que tenían incluida la cláusula pertinente se aceptó el eventual siniestro puesto que, entendían los aseguradores, la guerra tuvo su origen en la revolución que venía sufriendo España desde el advenimiento de la República, el estado de revolución estaba claramente excluido de las garantías de las pólizas. Para los daños materiales la situación era parecida, se podían discutir los perjuicios provocados por la guerra, pero bajo ningún concepto quedaban incluidos los casos de requisas, embargo, ocupación, incautación, vandalismo, teniendo en cuenta que las coberturas de las pólizas se referían a hechos de Motín o tumulto popular, pero nunca los derivados de la revolución (...).

Título: Los consorcios de compensación de seguros y criterios indemnizatorios a raíz de los siniestros producidos durante la Guerra Civil española [Recurso electrónico] Amadeo Sánchez Ceballos ; directora María de los Ángeles Egido León

Descripción física: 1 disco compacto (CD-ROM)

Nota general: Programa adscrito a la Facultad de Geografía e Historia de la Uned Programa de Doctorado en Historia e Historia del Arte y Territorio

Tesis: Tesis-Universidad Nacional de Educación a Distancia, Escuela Internacional de Doctorado, 2017

Materia: Tesis doctorales Seguros Guerra Civil Española, 1936-1939

Autores: Egido León, María de los Ángeles

Entidades: Universidad Nacional de Educación a Distancia (España). Escuela Internacional de Doctorado

Baratz Innovación Documental

- Gran Vía, 59 28013 Madrid
- (+34) 91 456 03 60
- informa@baratz.es